

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ACOGIDA Y EN ACOGIMIENTO A MUJERES ADULTAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado a brindar atención especializada de acogida a mujeres adultas 18 (dieciocho) años con sus hijos/as de ser el caso, víctimas de violencia de género y sus hijos/as en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está orientado a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, mujeres desde los 18 (dieciocho) años con sus hijos/as de ser el caso, en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia sexual. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Atención especializada de acogida y en acogimiento a mujeres adultas con vivencias de violencia de género y sus hijos/as
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Información general para la identificación de la usuaria y sus hijos/as.
¿Cómo hago el trámite?	- Comunicarse a la línea de apoyo: 1800-ATULADO (288523), para solicitar información sobre el servicio, contención y derivación de ser el caso. - Una vez de acuerdo con acceder voluntariamente a la acogida institucional, debe completar la ficha de registro único que será proporcionada al momento del registro por el personal del Patronato San José. - Suscribir el acuerdo de convivencia que será proporcionado al momento del registro por el personal del Patronato San José. - Suscribir el acta de entrega recepción de pertenencias que será proporcionada al momento del registro por el personal del Patronato San José. - Recibir el servicio de atención especializada de acogida y en acogimiento a mujeres adultas con vivencias de violencia de género y sus hijos/as Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Dirección: Casa de la Mujer Horario de atención: Lunes a domingo, 24 horas ininterrumpidas.
Base Legal	REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. 31. Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. 38. Constitución de la República del Ecuador. Art. Varios.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos
Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec
Teléfono: 1800 288 523

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	14
2024	12	0	16
2024	11	0	26
2024	10	0	21
2024	09	0	21
2024	08	0	25
2024	07	0	66